

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS -6.ACO84

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESA CONTROL S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESACONTROL S.A." se otorgó en la ciudad de Quito ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por la Señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minucha de Mera, mediante Resolución N° 13101 de -6 JUL 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón al
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Sr. Marco Vásquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "ESACONTROL S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$ 12'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 24'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 1'552.395,11 por capitalización de las reservas facultativas; \$ 10'447.604,89 por capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activos.

Del aumento de capital social, corresponde a inversión extranjera directa la suma de \$ 2'036.000,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (principales).**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "ESAFI S.A.", Piercarlo Periti, Ludovico Bedogni, "ESAIN S.A." y "ESAFARM S.A."
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**- Los accionistas Ludovico Bedogni, mediante Resolución N° 601, de 28 de diciembre de 1977, y Piercarlo Periti han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración para invertir en el aumento de capital de "ESACONTROL S.A.", dicha inversión tiene el carácter de "accional general" y "extranjera directa", en su orden.
- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Siete de los estatutos sociales, el que dirá: - "ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de VEINTE Y CUATRO MILLONES

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

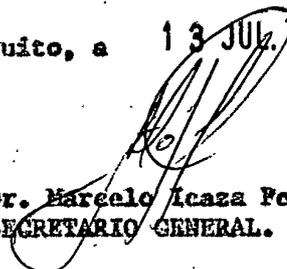
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"ESACONTROL S.A."

-2-

DE SUQUES(\$ 24'000.000,00) dividido en veinte y cuatro mil (24.000) acciones con un valor nominal de un mil suques (\$ 1.000,00) cada una^{ra}.

Quito, a 13 JUL. 1984


Dr. Marcelo Icaza Fonce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHL
4-VII-84
226
